



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS
DE LAS ENTIDADES DISTRITALES
(octubre 2020)**

De conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8 y el inciso b) del artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., noviembre de 2020



Informe de seguimiento a la gestión
de riesgos de las entidades
distritales (octubre 2020)

Veedor Distrital
Guillermo Rivera

Viceveedora Distrital
Diana Patricia Mendieta Durán

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Jayn Patrich Pardo García

Veedor Delegado para la Contratación
Byron Valdivieso

Veedora Delegada para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Laura Inés Oliveros Amaya

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Ramón Villamizar Maldonado

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Rino Augusto Acero Camacho

Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Liliana Rodríguez

Equipo de Trabajo

Omar Tarcisio Cañas Carrillo
María Angélica Escárraga López



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Metodología	5
2. Análisis de la información.....	8
2.1 Acerca de las recomendaciones de la Veeduría Distrital	8
a. Secretarías distritales	8
b. Otras entidades distritales	10
2.2 Acerca de la publicación de información en la página web	15
3. Conclusiones y recomendaciones.....	17
3.1 Conclusiones.....	17
3.2 Recomendaciones	18

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Listado de Siglas de las entidades distritales priorizadas	6
<i>Tabla 2.</i> Consolidado de recomendaciones a las Secretarías Distritales sobre Gestión de Riesgos	8
<i>Tabla 3.</i> Recomendaciones por Secretaría Distrital sobre Gestión de Riesgos	9
<i>Tabla 4.</i> Valoración de respuestas dadas por las secretarías distritales	9
<i>Tabla 5.</i> Consolidado de recomendaciones a Otras Entidades Distritales sobre Gestión de Riesgos	10
<i>Tabla 6.</i> Recomendaciones por Entidad Distrital sobre Gestión de Riesgos	11
<i>Tabla 7.</i> Valoración de respuestas dadas por las entidades distritales	13
<i>Tabla 8.</i> Recomendaciones y respuestas publicaciones de PAAC y mapas de riesgos	15

Introducción

Uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, es “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten”.

Por su parte, la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” en su artículo 73 establece la obligatoriedad que le asisten a todas las entidades de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual contendrá entre otros aspectos, el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Igualmente, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, hace referencia a la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas* - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, en el cual se encuentran los lineamientos operativos para la gestión de riesgos de las entidades públicas.

En la Guía referida, en cuanto al monitoreo de los riesgos de corrupción, se establece que corresponde a los gerentes públicos y líderes de procesos, junto con sus equipos de trabajo (primera línea de defensa), el monitoreo y revisión periódica de los riesgos e, igualmente a la oficina de planeación, con el apoyo del responsable de seguridad digital, para los riesgos relacionados con el tema (segunda línea de defensa), le corresponde realizar monitoreo, consolidar la información y realizar el reporte a la alta dirección (línea de defensa estratégica).

Respecto del seguimiento de los riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 124 de 2016, la Guía puntualiza los cortes cuatrimestrales de los mismos (abril 30, agosto 31 y diciembre 31 de cada vigencia) y los periodos para la publicación (10 primeros días de mayo, septiembre y enero), así como las acciones a realizar por parte de las oficinas de control interno, relacionadas con:

- Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Realización del seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Aseguramiento de pertinencia, funcionamiento y efectividad de los que los controles.

A partir de los imperativos legales y lineamientos para la gestión de riesgos previamente expuestos, la Veeduría Distrital, elaboró los documentos “Diagnóstico de la gestión del riesgo en las 15 secretarías de despacho del Distrito Capital” y “Diagnóstico de la Gestión de Riesgos en 28 Entidades del Distrito Capital durante la vigencia 2019”; posteriormente realizó seguimiento al avance de la gestión de riesgos en las 15 secretarías y efectuó recomendaciones para su

mejoramiento en el documento “Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las 15 Secretarías Distritales.

Con base en los documentos mencionados anteriormente y en cumplimiento de las funciones otorgadas en el artículo 9 del Acuerdo 24 de 1993, la Veeduría Distrital realizó seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales, a partir de las recomendaciones dadas por este órgano de control preventivo, e igualmente efectuó seguimiento de la publicación de información que realizan las entidades distritales en relación con los mapas de riesgos y sus seguimientos con corte a 31 de agosto de 2020, a través del botón de Transparencia y Acceso a la Información que está dispuesto en las diferentes páginas web, con el fin de establecer el grado de publicidad y divulgación de información a los grupos de interés. Los análisis y recomendaciones que se generan a partir de estos seguimientos son un insumo adicional para que las entidades evaluadas continúen con el mejoramiento de la gestión institucional de riesgos, dentro del proceso de implementación del MIPG en el Distrito Capital.

El documento está estructurado en tres capítulos: el primero corresponde a la descripción de la metodología utilizada para la recolección de la información; el segundo capítulo corresponde al análisis de la información, que fue consultada en las páginas web y que fue reportada por las entidades distritales, y el capítulo final incluye las conclusiones y recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital para continuar con el fortalecimiento de la gestión distrital de riesgos.

1. Metodología

Para realizar el seguimiento a las acciones implementadas por las entidades distritales, se utilizó una metodología para la recolección de información que se desarrolló en tres etapas: i) revisión y consolidación de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital en los diagnósticos y documentos de seguimiento a la gestión de riesgos distrital elaborados en el 2019 (lo que permitió seleccionar las entidades a incluir en este seguimiento); ii) comparación del puntaje obtenido en el componente de Evaluación del riesgo entre las mediciones FURAG 2018 y 2019; y, iii) consulta de la información publicada en las páginas web de las entidades distritales a través del botón de Transparencia. Las etapas se describen a continuación.

La primera corresponde a la revisión y consolidación de las recomendaciones dadas a cada una de las 43 entidades distritales (15 secretarías y 28 entidades) a través de los documentos de diagnóstico y del seguimiento realizado en el 2019. En este proceso se individualizaron las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital a cada una de las entidades y se procedió a priorizar las entidades que serían objeto de seguimiento.

Para el caso de las secretarías se enviaron oficios de seguimiento a las que tenían más de una recomendación, es decir a nueve secretarías y a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para un total de 10 secretarías, para esta última, se tuvo en cuenta la brecha alta (-25,8) que en el componente Evaluación de Riesgos, de la Dimensión 7 de Control Interno tuvo esta entidad,

respecto de la entidad de mayor calificación (Secretaría Distrital de Salud) en la evaluación FURAG 2019.

Para las otras entidades distritales se enviaron oficios a 26 entidades de las 28 analizadas en 2019 (dos entidades no se incluyeron dado que no tuvieron recomendaciones puntuales en el documento de riesgos) y a las tres entidades (Subred Sur Oriente, IDRD y EAAB), que no diligenciaron la encuesta de diagnóstico de gestión de riesgos de 2019. A estas tres entidades se les hizo el seguimiento de todas las recomendaciones realizada a las entidades en 2019.

En la siguiente tabla se listan las 39 entidades que fueron priorizadas para este seguimiento, con sus respectivas siglas, las cuales se utilizarán en desarrollo de este documento, para facilitar las referencias específicas:

Tabla 1. Listado de Siglas de las entidades distritales priorizadas

<i>Sector</i>	<i>#</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sigla</i>
Gestión Pública	1	Departamento Administrativo del Servicio Civil	DASCD
Jurídica	2	Secretaría Jurídica Distrital	SJD
Gobierno	3	Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
	4	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	DADEP
	5	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	IDPAC
Seguridad, Convivencia y Justicia	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	UAECOB
Hacienda	7	Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones	FONCEP
	8	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	UAECD
Planeación	9	Secretaría Distrital de Planeación	SDP
Desarrollo Económico	10	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SDDE
	11	Instituto para la Economía Social	IPES
Educación	12	Secretaria de Educación del Distrito	SED
	13	Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	IDEP
	14	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	UDFJC
Salud	15	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	Subred Norte
	16	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	Subred Centro O
	17	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE	Subred Sur O
	18	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	Subred Sur
Integración Social	19	Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
	20	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	IDIPRON
Cultura, Recreación y Deporte	21	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	SDCRD
	22	Instituto Distrital de la Recreación y el Deporte	IDRD

<i>Sector</i>	<i>#</i>	<i>Nombre</i>	<i>Sigla</i>
	23	Orquesta Filarmónica de Bogotá	OFB
	24	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	IDPC
	25	Instituto Distrital de Artes	IDARTES
	26	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	FUGA
	27	Canal Capital	CC
Ambiente	28	Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
	29	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	JBB
	30	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	IDIGER
Movilidad	31	Instituto de Desarrollo Urbano	IDU
	32	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	UAERMV
	33	Transmilenio S.A.	TM
Hábitat	34	Secretaría Distrital del Hábitat	SDHT
	35	Caja de Vivienda Popular	CVP
	36	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	UAESP
	37	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano	ERU
	38	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	EAAB
Mujer	39	Secretaría Distrital de la Mujer	SDMujer

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

En la segunda etapa, se compararon los resultados del FURAG 2019 obtenidos por cada una de las entidades priorizadas en el componente de Evaluación del riesgo, con los resultados alcanzados en la medición del FURAG 2018 y se solicitó mediante oficio, información sobre las acciones de implementadas a partir de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital para mejorar la gestión institucional de riesgos.

La tercera etapa de recolección de información se llevó a cabo mediante la consulta de la información publicada en las páginas web de las entidades distritales, en el botón de transparencia y acceso a la información, particularmente en sus componentes de Planeación y de Control, en relación con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción -MRC, con el fin de establecer el cumplimiento normativo.

Como resultado de este ejercicio, la Veeduría Distrital elaboró un informe preliminar sobre seguimiento a los mapas de riesgos de las entidades distritales con corte a septiembre de 2020, el cual incluía una serie de recomendaciones a partir de las situaciones identificadas; dicho informe fue socializado con las diferentes entidades a través de correo electrónico, con el fin que procedieran a revisar lo que fuera de su competencia y realizaran las observaciones y/o aclaraciones pertinentes. Las respuestas recibidas fueron revisadas y analizadas por parte de la Veeduría Distrital, y en los casos en que fue necesario, se realizaron los ajustes correspondientes.

2. Análisis de la información

Teniendo en cuenta que se recolectó información relacionada con la implementación de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital en lo referente a la gestión institucional de riesgos y sobre la publicación de información a través del botón de Transparencia y Acceso a la Información, a continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada uno de estos aspectos.

2.1 Acerca de las recomendaciones de la Veeduría Distrital

En relación con la consulta realizada mediante oficio a las 39 entidades distritales, sobre las acciones de implementadas a partir de las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital para mejorar la gestión institucional de riesgos, al 26 de noviembre de 2020 se recibieron todas las respuestas, previas reiteraciones a algunas entidades; las respuestas fueron analizadas y clasificadas de acuerdo con el nivel de implementación de las recomendaciones, en tres categorías: Implementada (I), en Proceso de Implementación (PI) y No Implementada (NI). Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

a. Secretarías distritales

Las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital a las secretarías distritales en el documento “*Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las 15 Secretarías Distritales (Vigencia 2019)*” se resumen de la siguiente manera:

Tabla 2. Consolidado de recomendaciones a las Secretarías Distritales sobre Gestión de Riesgos

#	Recomendación
1	Revisar y ajustar la política y el procedimiento para la administración de riesgos, con el propósito de incluir las directrices específicas para la gestión de los riesgos de seguridad digital.
2	Concluir y formalizar la actualización del contexto institucional para la gestión de riesgos.
3	Definir, socializar y aplicar los roles de las líneas de defensa, como pilar para el mejoramiento en la implementación de la Dimensión 7 Control Interno del MIPG.
4	Garantizar que se presenten y discutan los resultados periódicos de seguimiento a la gestión institucional de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-
5	Concluir la actualización de los mapas de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.
6	Analizar la periodicidad de los seguimientos de los riesgos de gestión, teniendo en cuenta que es recomendable que se hagan por lo menos cuatrimestralmente.
7	Implementar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la evaluación del diseño de los controles.
8	Revisar, dentro de los procedimientos de gestión de riesgos, la asignación de las responsabilidades en la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con

#	Recomendación
	la metodología del DAFP, para reconocer la responsabilidad de la primera línea de defensa de asegurar que el control se ejecute de la manera como fue diseñado.
9	Realizar la publicación en la página web de los seguimientos realizados por la segunda línea de defensa a la gestión de los riesgos institucionales.
10	Establecer, con carácter prioritario, los planes de contingencia para responder ante la materialización de riesgos.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

A continuación, se detallan las recomendaciones dadas a las diez secretarías distritales priorizadas:

Tabla 3. Recomendaciones por Secretaria Distrital sobre Gestión de Riesgos

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 2.									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. SJD							X	X		
2. SDG					X					X
3. SDP								X	X	
4. SDDE								X		
5. SED								X	X	
6. SDIS		X			X			X		
7. SDCRD			X	X				X	X	X
8. SDA								X		X
9. SDHT					X				X	X
10.SDMujer	X				X			X	X	

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

Teniendo en cuenta las respuestas de las secretarías distritales, a continuación, se consolida el estado de implementación de las recomendaciones:

Tabla 4. Valoración de respuestas dadas por las secretarías distritales

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 2.										Totales						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total	I	%	PI	%	NI	%
SJD							I	I			2	2	100%				
SDG					I					I	2	2	100%				
SDP							I	I			2	2	100%				

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 2.										Totales						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total	I	%	PI	%	NI	%
SDDE								I			1	1	100%				
SED								I	I		2	2	100%				
SDIS		I			I			I			3	3	100%				
SDCRD			I	I				I	I	I	5	5	100%				
SDA								I		PI	2	1	50%	1	50%		
SDHT					PI				I	PI	3	1	33,3%	2	66,7%		
SDMujer	I				I			I	NI		4	3	75,0%			1	25%
<i>Total</i>											26	22	84,6%	3	11,5%	1	11,5%

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital a partir de las respuestas dadas por las secretarías distritales

Los resultados muestran que en el 84,6% de los casos, las secretarías distritales implementaron acciones para acoger las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital relacionadas con el fortalecimiento de la gestión institucional de riesgos, porcentaje que asciende al 96,1% cuando se suman las acciones en proceso de implementación.

Es de aclarar que se considera lógico que existan recomendaciones en proceso de implementación en las secretarías distritales dada la dinámica de la gestión de riesgos, en especial en este año de inicio de una administración y un nuevo Plan Distrital de Desarrollo, donde dichas entidades están desarrollando procesos de ajuste institucional.

b. Otras entidades distritales

Las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital a otras entidades distritales en el documento “Diagnóstico de la Gestión de Riesgos en 28 Entidades del Distrito Capital durante la vigencia 2019” se resumen a continuación:

Tabla 5. Consolidado de recomendaciones a Otras Entidades Distritales sobre Gestión de Riesgos

#	Recomendaciones
1	Evaluar el liderazgo compartido entre la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
2	Actualizar la política institucional de gestión de riesgos.
3	Actualizar la guía, instructivo o procedimiento para la gestión de riesgos.
4	Revisar y articular la periodicidad de seguimiento de los riesgos de gestión, seguridad digital y corrupción.
5	Publicar los resultados de los seguimientos de riesgos de gestión y seguridad digital, realizados por la segunda línea de defensa.

#	Recomendaciones
6	Presentar y discutir los resultados de la gestión de riesgos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-.
7	Garantizar la construcción de la trazabilidad en la gestión de riesgos.
8	Elaborar los planes de contingencia para responder ante la materialización de riesgos institucionales.
9	Culminar el proceso de definición de los roles y responsables de las líneas de defensa.
10	Culminar el proceso de definición del contexto interno y externo.
11	Culminar el proceso de definición o actualización del mapa de riesgos de seguridad digital.
12	Realizar la evaluación del diseño de controles, de acuerdo con metodología DAFP.
13	Reconocen la responsabilidad de la primera línea de defensa, en la revisión del adecuado diseño y ejecución de controles.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

A continuación, se detallan las recomendaciones dadas a las entidades distritales priorizadas:

Tabla 6. Recomendaciones por Entidad Distrital sobre Gestión de Riesgos

#	Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1	DASCD				X		X	X	X					
2	DADEP			X					X	X	X	X		
3	IDPAC					X	X					X		
4	UAECOB								X		X	X		
5	FONCEP		X	X		X					X			
6	UAECD		X							X		X		
7	IPES							X		X				
8	IDEP	X										X		
9	UDFJC		X	X	X				X	X	X	X		
10	Subred Norte			X			X							
11	Subred Centro O					X								
12	Subred Sur O	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Subred Sur			X	X		X		X					
14	IDIPRON		X								X	X		
15	IDRD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	OFB		X	X		X						X	X	
17	IDPC								X		X	X		
18	IDARTES				X				X					
19	FUGA										X	X		
20	CC	X		X	X	X					X	X		
21	JBB	X				X								
22	IDIGER				X	X				X	X			
23	IDU											X		
24	UAERMV								X		X			



Informe de seguimiento a la gestión
de riesgos de las entidades
distritales (octubre 2020)

#	Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
25	TM				X				X			X		
26	CVP						X		X			X	X	
27	UAESP		X		X				X	X		X		
28	ERU								X			X		
29	EAAB	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital

Teniendo en cuenta las respuestas de las entidades distritales a las comunicaciones de seguimiento de la Veeduría Distrital, en la siguiente tabla se consolidan las respuestas recibidas:



Somos los ojos de la ciudadanía

Tabla 7. Valoración de respuestas dadas por las entidades distritales

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5													Totales						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total	I	%	PI	%	NI	%
DASCD				I		I	PI	I						4	3	75%	1	25%		
DADEP			PI					PI	PI	PI	PI			5			5	100%		
IDPAC					PI	I					PI			3	1	33,3%	2	66,7%		
UAECOB								PI		PI	PI			3			3	100%		
FONCEP		I	I		I					I				4	4	100%				
UAECD		I							I		I			3	3	100%				
IPES							PI		I					2	1	50%	1	50%		
IDEP	I										I			2	2	100%				
UDFJC		I	I	I				I	I	I	NI			7	6	85,7%			1	14,3%
Subred Norte			I			I								2	2	100,0%				
Subred Centro O					I									1	1	100,0%				
Subred Sur O	I	I	I	I	I	I	PI	I	I	I	I	I	I	13	12	92,3%	1	7,7%		
Subred Sur			I	I		I		I						4	4	100%				
IDIPRON		PI								PI	PI			3			3	100%		
IDRD	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	13	13	100%				

Sigla	Recomendaciones realizadas según Tabla 5													Totales						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total	I	%	PI	%	NI	%
OFB		I	I		I						I	I		5	5	100%				
IDPC								I		I	PI			3	2	66,7%	1	33,3%		
IDARTES				PI				I						2	1	50%	1	50%		
FUGA										I	I			2	2	100%				
CC	I		PI	NI	NI					PI	PI			6	1	16,7%	3	50%	2	33,3%
JBB	I				PI									2	1	50%	1	50%		
IDIGER				I	I				PI	PI				4	2	50%	2	50%		
IDU											I			1	1	100%				
UAERMV								I		PI				2	1	50%	1	50%		
TM				I				I			PI			3	2	66,7%	1	33,3%		
CVP						I		PI			I	I		4	3	75,5%	1	25,5%		
UAESP		PI		PI				PI	I		I			5	2	40,0%	3	60%		
ERU								PI			PI			2			2	100%		
EAAB		I	I	I	I	I	PI	PI	I	PI	I	I		11	8	72,7%	3	27,3%		
<i>Total</i>														121	83	68,6%	35	28,9%	3	2,5%

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital a partir de las respuestas dadas por las entidades distritales



Los resultados muestran que en el 68,6% de los casos, las otras entidades distritales implementaron acciones para acoger las recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital relacionadas con el fortalecimiento de la gestión institucional de riesgos, porcentaje que asciende al 97,5% cuando se suman las acciones en proceso de implementación.

Tal como se anotó en el caso de las secretarías distritales, se considera lógico que existan recomendaciones en proceso de implementación en las entidades distritales, dada la dinámica de la gestión de riesgos, en especial en este año de inicio de una administración y un nuevo Plan de Desarrollo Distrital, donde dichas entidades están desarrollando procesos de ajuste institucional.

2.2 Acerca de la publicación de información en la página web

La Veeduría Distrital realizó una acción preventiva al elaborar un informe preliminar de mapas de riesgos, remitido vía correo electrónico a los jefes o asesores de control interno o quienes hagan sus veces en las entidades distritales, con el propósito de generar nuevas revisiones y discusiones internas sobre la oportunidad, coherencia, organización, completitud y facilidad de consulta para el ciudadano de los documentos elaborados y publicados por cada entidad distrital, para soportar el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos nacionales y distritales en materia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC así como los avances en materia de gestión integral de riesgos, implementación de las líneas de defensa y transparencia en la publicación de la información de gestión integral de riesgos de las entidades distritales.

Es de aclarar que las observaciones se realizaron, después de consultar y descargar los documentos publicados encontrados en las páginas web de cada una de las entidades, con la óptica del ciudadano que ingresa a cada página a consultar la información, esperando acceder fácilmente a ella.

Las principales recomendaciones de la Veeduría Distrital y ejemplo de las respuestas recibidas de parte de las entidades distritales se resumen a continuación:

Tabla 8. Recomendaciones y respuestas publicaciones de PAAC y mapas de riesgos

<i>No.</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Ejemplo de respuestas recibidas</i>
1.	Revisar la organización de las publicaciones, en los componentes de Planeación y de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la realización del ajuste de las publicaciones.
2.	Publicar los seguimientos de la Oficina de Control Interno en formato abierto, como lo establece la normatividad vigente	<ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de los enlaces donde se puede consultar la información en formato abierto. • Información acerca de la habilitación de las publicaciones en formato abierto

<i>No.</i>	<i>Recomendaciones</i>	<i>Ejemplo de respuestas recibidas</i>
	sobre transparencia y acceso a la información pública.	
3.	Publicar las matrices de monitoreo al PAAC desde el autocontrol y la segunda línea de defensa.	<ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de los enlaces donde se puede consultar la información en formato abierto. • Aclaración sobre la disponibilidad de la información en aplicativos internos. • Indicación sobre la realización de acciones para acoger esta recomendación Consideración como No Viable esta publicación
4.	Publicar seguimientos del mapa de riesgos de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la realización del ajuste de las publicaciones. • Aclaración de los enlaces donde se puede consultar la información en formato abierto.
5.	Publicar las matrices de monitoreo al MRC y a los riesgos institucionales desde el autocontrol (primera y segunda líneas de defensa)	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la realización del ajuste de las publicaciones. Aclaración de los enlaces donde se puede consultar la información en formato abierto.

Fuente: elaborada por la Veeduría Distrital a partir de las respuestas recibidas de parte de las secretarías y entidades distritales

De acuerdo con lo observado en la tabla anterior, se considera que ese propósito se cumplió, toda vez que en el informe preliminar la Veeduría Distrital había realizado recomendaciones a 26 entidades distritales y se recibieron 18 respuestas con aclaraciones y observaciones, lo cual indica que, efectivamente se generaron las revisiones y discusiones internas en las entidades sobre las publicaciones del PAAC, el MRC y sobre la gestión integral de los riesgos institucionales y se realizaron los ajustes en las publicaciones que las entidades consideraron pertinentes, lo cual prevé un mejoramiento de las publicaciones para próximos periodos de seguimiento y principalmente para facilitar las consultas de los ciudadanos y partes interesadas.

3. Conclusiones y recomendaciones

3.1 Conclusiones

De acuerdo con los resultados de las consultas en las páginas web de las entidades distritales y las aclaraciones recibidas de las entidades sobre el informe preliminar de mapas de riesgos se estableció que:

1. Las 49 entidades analizadas tienen publicado el PAAC de la vigencia, pero no todas tienen publicadas actualizaciones de este, lo cual, en principio no se cataloga como una falencia, pues cabe la posibilidad de que las entidades no hayan tenido que actualizar su PAAC durante el 2020.
2. Respecto de los monitoreos y seguimientos de los PAAC y de los mapas de riesgos de corrupción, se encontraron varias situaciones:
 - No todas las entidades publican en sus páginas web los monitoreos realizados desde el autocontrol, es decir, desde la primera línea de defensa (líderes de los procesos) y la Oficina de Planeación o quien haga sus veces y líderes de sistemas de gestión (segunda línea de defensa), aunque varias entidades reportan que los hacen, a través de estrategias de gestión y/o aplicativos internos.
 - Todas las entidades publican los seguimientos al PAAC desde la evaluación independiente, es decir, desde la tercera línea de defensa u Oficina de Control Interno o quien haga sus veces; sin embargo, algunas entidades solo publican el seguimiento a las acciones de gestión de riesgos incluidas en el PAAC, pero no el seguimiento directo a los mapas de riesgos de corrupción.
3. En cuanto a la publicación del mapa de riesgos de gestión, no todas lo han hecho, lo que puede sugerir una segmentación de la gestión de riesgos, toda vez que de una parte se da cumplimiento con lo dispuesto en las leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014, respecto de los riesgos de corrupción, pero se dejan de lado la publicación de otros riesgos de la gestión institucional, los cuales son importantes para soportar la transparencia en la publicación de la gestión institucional de riesgos.
4. Igualmente, respecto de los seguimientos de los mapas de riesgos de gestión, se observan situaciones disímiles, debido a que algunas entidades publican los monitoreos y seguimientos periódicos de los mismos, otras solo los seguimientos desde la evaluación independiente y otras tienen estos seguimientos incorporados en los informes de auditoría de los procesos.

5. De manera general, se observó falta de unidad de criterio, respecto de las publicaciones de documentos referentes a la conformación y los seguimientos de los PAAC, los MRC y los mapas de riesgos de gestión que hacen las entidades distritales, así como falta de uniformidad en la ubicación de los documentos en el botón de transparencia y acceso a la información de las páginas web respectivas, tanto en el componente de Planeación, como en el componente de Control.
6. En cuanto a la implementación de las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital en materia de gestión de riesgos, se encontró que, la mayoría estas han sido implementadas o se encuentran en proceso de implementación.
7. Respecto de la elaboración de los planes de contingencia para responder ante la materialización de los riesgos, todavía hace falta un enfoque más preventivo en algunas entidades, adicional al tema procedimental de indicar quienes son los responsables de su elaboración en el momento de la materialización y cuáles son los pasos generales que deben seguir.

3.2 Recomendaciones

De acuerdo con las observaciones realizadas, a continuación, se presentan las principales recomendaciones de este seguimiento:

1. Se recomienda, tanto a las oficinas de planeación, como a las oficinas de control interno, o quienes hagan sus veces en las entidades distritales, revisar periódicamente la oportunidad, coherencia, organización, completitud y facilidad de consulta para el ciudadano, de los documentos elaborados y publicados por cada entidad distrital, para soportar el cumplimiento de la normatividad vigente y los lineamientos nacionales y distritales en materia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC; así como los avances en materia de gestión integral de riesgos, implementación de las líneas de defensa y transparencia en la publicación de la información de gestión integral de riesgos de las entidades distritales. Esto para adoptar o proponer, según el caso las acciones preventivas o correctivas necesarias.
2. Respecto de las recomendaciones en materia de gestión de riesgos que aún se encuentran en procesos de implementación, se recomienda a las entidades realizar también el seguimiento periódico de los avances para completar su implementación.
3. Respecto de los planes de contingencia para responder ante la materialización de los riesgos, se recomienda avanzar en el enfoque preventivo, para prever y establecer acciones de contingencia, de acuerdo con los análisis de los riesgos, con mayores probabilidades de ocurrencia e impacto.



4. Analizar desde la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el apoyo del Comité Distrital de Auditoría, las posibilidades de expedir un nuevo lineamiento distrital relacionado con el PAAC y la gestión de riesgos institucionales, que incluya las orientaciones sobre las publicaciones a realizar en el marco de la Política Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción.

5. Dentro de las acciones de articulación de la Subdirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Veeduría Distrital, se hace necesario evaluar necesidades y posibilidades de acompañamiento y seguimiento periódicos a las entidades distritales en su gestión integral de riesgos, que propicien el mejoramiento continuo en este campo.



Referencias

Veeduría Distrital. (2019). Diagnóstico de la Gestión de Riesgos en las 15 Secretarías de Despacho del Distrito Capital durante la vigencia 2018. Recuperado de <https://veediriadistrital/content/Informes-2019>

Veeduría Distrital. (2020). Diagnóstico de la Gestión de Riesgos en 28 Entidades del Distrito Capital durante la Vigencia 2019. Recuperado de <https://veediriadistrital/content/Informes-2020>

Veeduría Distrital. (2020). Seguimiento a la Gestión de Riesgos de las 15 Secretarías Distritales. Recuperado de <https://veediriadistrital/content/Informes-2020>

FIN.